Plan de Desarrollo	**BUGA MERECE AVANZAR 2024-2027**	**No. Informe:**	**01**
Eje:	N/A	**Fecha acta de inicio:**	5 DE MARZO DEL 2026
Sector:	N/A	**Nombre Contratista:**	SEGURIDAD COSMOS LTDA
Programa:	N/A	**NIT:**	800.023.646
Subprograma:	N/A	**Dependencia en la cual realiza las actividades:**	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
No. de Contrato:	**SDI-1800-1502-2026**	**Ejecución del Periodo:**	05 DE MARZO A 04 DE ABRIL DE 2026
Objeto Contrato:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, CUSTODIANDO Y PROTEGIENDO FUNCIONARIOS, USUARIOS, INSTALACIONES Y BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	**Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento del contrato inicial:**	16,66%
		Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de la adición del contrato:	N/A
Duración del contrato inicial:	6 MESES	**Valor del Contrato inicial:**	$ 686.011.172,00
Duración de la adición:	N/A	**Valor de la adición:**	$ 0,00
Duración total del contrato:	6 MESES	**Valor total del contrato:**	$ 686.011.172,00

El objetivo es dejar constancia del cumplimiento de ejecución del objeto y las actividades contenidas en el contrato, así como del cronograma y el plan de trabajo ejecutado en el período del **05 de marzo a 04 de abril de 2026**

SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO:		
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA**	**EVIDENCIAS**
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, CUSTODIANDO Y PROTEGIENDO FUNCIONARIOS, USUARIOS, INSTALACIONES Y BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	Durante este periodo se llevó a cabo la prestación de servicios de vigilancia privada, en cual se desempeñó de la siguiente manera: - 02 servicios; Un servicio 12 horas de lunes a viernes todo mes Ingreso portería peatonal - Un servicio 24 horas todos los días del mes portería principal, Plazoleta CAM. - Un servicio 24 horas todos los días del mes Biblioteca. - Un servicio 24 horas todos los días del mes talleres del municipio. - Un servicio 24 horas todos los días del mes, Ferrocarriles. - Un servicio 12 horas de lunes a viernes todo mes Sisbén. - Un servicio 08 horas de lunes a viernes todo mes Casa de Justicia. - Un servicio 12 horas nocturno de lunes a domingo todo el mes, PETAR Zanjón hondo. - Un servicio 08 horas de lunes a viernes todo mes Comisaria de familia. - Un servicio 8 horas de lunes a viernes todo mes Casa de la juventud.	Se anexa registro fotográfico de los servicios prestados de vigilancia privada

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables**: Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto, bajo las destrezas del contratista y el cumplimiento de las normas técnicas que son aplicables a sus actividades. Para efectos reposa en el expediente informe del contratista.

- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario**: N/A
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste**: N/A

- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes**: N/A

- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A

- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A

- **Necesidad de hacer efectivas las garantías**: No se exigieron garantías en la presente contratación

- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato**: N/A

El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista a las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.
  SI__X__ NO_____

- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.
  SI__X__ NO _____

- Cantidades Programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.
  SI__X__ NO_____

- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.
  SI__X__ NO_____

SEGUIMIENTO COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato:** Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Mediante la Resolución de aprobación de pólizas DAM-1100-122-2025 del 14 de marzo del 2025

- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** N/A

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social:** Para el pago de la primera **(01) cuota**, el contratista anexa la siguiente documentación, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018:

No. de Planilla de Seguridad Social	9502839026 ✓	**Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social**	Marzo - Abril ✓
Fecha pago	10/04/2026 ✓	**Operador**	Aportes en línea ✓

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCION

Valor Contrato Inicial	$ 686.011.172,00
Valor Adición	$ -
Reajustes	$ -
Actualización de precios	$ -
Total Valor del Contrato	$ 686.011.172,00
PAGOS REALIZADOS	
Primer pago	$ -
Segundo Pago	$ -
Tercer Pago	$ -
Cuarto Pago	$ -
Valor causado que no se ha pagado	$ 112.963.522,00
Valor total ejecutado por el contratista	$ 112.963.522,00
Valor saldo a favor del Municipio	$ 573.047.650,00

Pagos Realizados:

De conformidad con el plan de pagos previsto en el contrato electrónico:

CUOTA	VALOR	PORCENTAJE	FECHA DE PAGO
Primera cuota	$ 112.963.522,00	16.66%	
Valor ejecutado	$ 112.963.522,00	16.66%	

SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO:

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, en concordancia con el decreto 1273 del 23 de Julio 2018, según lo establecido en la cláusula denominada FORMA DE PAGO del Anexo al Contrato Electrónico y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.

El contratista hasta la fecha del presente informe, no incurre en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que señala el ordenamiento jurídico para celebrar y/o ejecutar contratos con el Estado.

El contratista ha ejecutado las actividades contractuales de manera autónoma y en coordinación con la supervisión, sin que se vislumbre circunstancia alguna que implique la generación de una relación laboral con el Municipio de Guadalajara de Buga, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

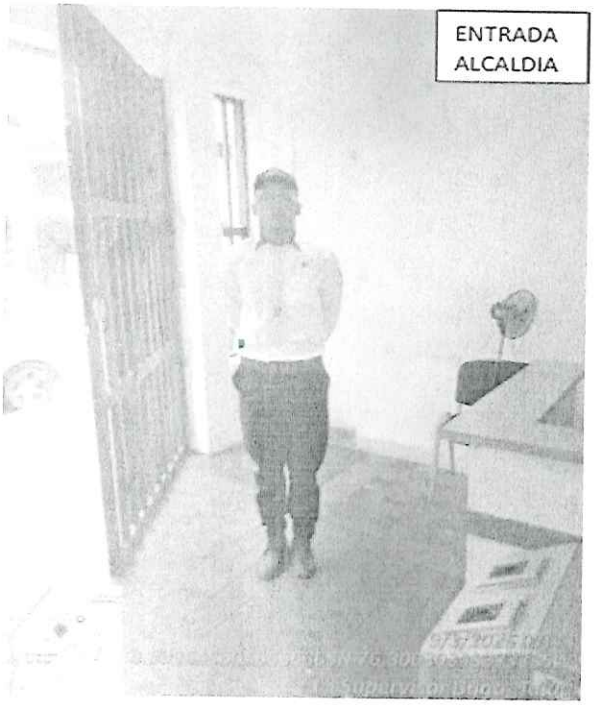
No se reportan situaciones de incumplimiento contractual que ameriten la imposición de sanciones, multas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato.

El presente informe se suscribe en Guadalajara de Buga (Valle) a los veintidós (22) día del mes de abril del 2026

MARIA DORIS CAMACHO RICO
Secretaria de Desarrollo Institucional
Supervisora

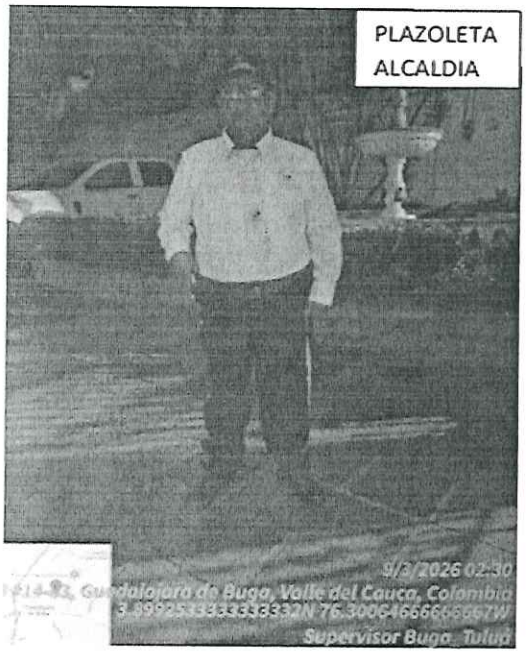
REGISTRO FOTOGRÁFICO

- Ingreso portería peatonal

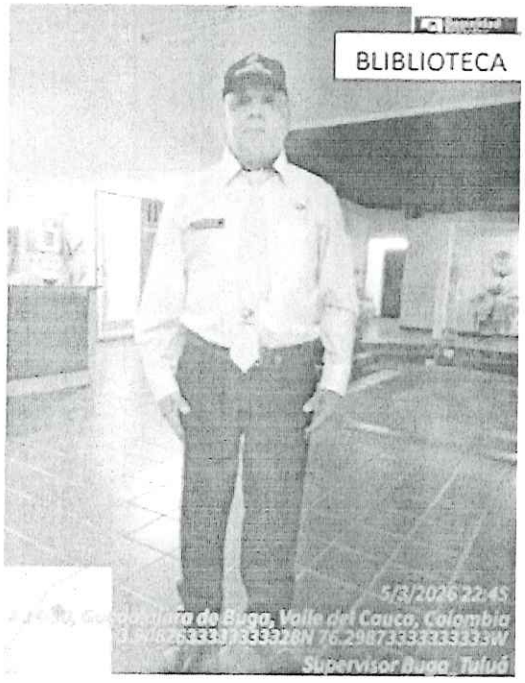


- Portería principal, Plazoleta CAM





- Entrada principal Biblioteca Carlos H. Morales



- Entrada principal talleres del municipio.





- Entrada estación del Ferrocarril



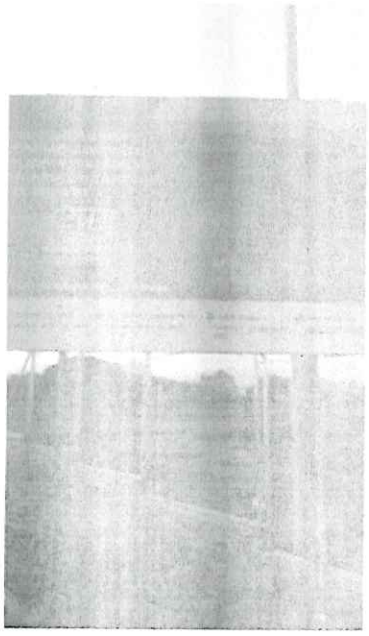
- Oficina del Sisbén



- Ingreso Casa de Justicia.



- Ingreso PETAR Zanjón hondo







- Ingreso Comisaria de Familia



- Ingreso Casa de la Juventud

